

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 968 /

AUTORIZA PRESENTACION CARAVANA DE LA AMISTAD A LA JUNTA DE VECINOS AMERICA.

REQUINOA, 18 de Abril de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos America para efectuar **PRESENTACION CARAVANA DE LA AMISTAD**, el día 21 de Abril de 2011, en la Escuela Campo Lindo, El Abra. Los Fondos que se recauden van directamente en beneficio de la familia Ferrer Chacon afectada por incendio.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE la Junta de Vecinos America, para efectuar **PRESENTACION CARAVANA DE LA AMISTAD**, el día 21 de Abril de 2011, en la Escuela Campo Lindo , El Abra.

Horario : 20:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el Sr. Rafael Ferrer Rosales C.I. 3.668.983-8, Presidente de la Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS LOS LIRIOS Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo